DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ISO 9001:2008 SGS

RESOLUCIÓN DNCP N° 1182 /2010

POR LA CUAL OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 16/10 SUSCRIPTO CON LA FIRMA JOBS SRL EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN PARA TERCERIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Asunción, 27 de julio de 2.010

VISTA: La cláusula séptima del contrato N° 16/10; las condiciones Especiales del Contrato (CGC 15.2) de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/10 "TERCERIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO"; el Expediente N° 10.202 de fecha 15 de julio de 2010, por la cual la firma JOBS S.R.L. solicita el reajuste de precios.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 56 de la Ley N° 2.051/03, enuncia como derecho de los proveedores y contratistas el reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases.

Que, el Artículo 61 "DEL REAJUSTE DE PRECIOS" establece que los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato.

La indicación del Artículo 84 respecto a que los contratistas tendrán derecho al reajuste de precios en los términos establecidos en los Artículos 56, Inciso b), y 61 de la Ley N° 2.051/03

La disposición del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso De Ofertas N° 9/10, el cual en sus sección VII indica como aclaración a las Condiciones Generales del Contrato que el ajuste de precios procederá solo en caso de variación del salario mínimo legal vigente.

Que, en fecha 12 de Julio, fue emitido el Decreto N° 4686/10, que establece el aumento del Salario mínimo desde el 1 de julio de 2010, en un porcentaje del 7% sobre el monto de 1.408.864 y que en consecuencia el reajuste indicado en el párrafo precedente deberá ser proporcional al aumento del salario mínimo vigente.

En base a lo expuesto, que resulta necesario otorgar el reajuste de forma tal, a compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos del contrato de marras y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales a la firma JOBS SRL, desde el 1 de julio de 2010; con lo cual se reajustarían los meses pendientes de ejecución (8,5 meses) conforme al siguiente detalle:

Cantidad de Funcionarios	Cantidad de Meses	Monto Total	Porcentaje del Reajuste	Reajuste
10	8.5	248.741.365	7%	17.411.895
TOTAL Reajustado	**266.153.260**			

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
R E S U E L V E

1) **OTORGAR** el reajuste de precios del Contrato N° 16/10 suscripto con la firma JOBS SRL en el marco de la Contratación Para Tercerización de los Servicios de Atención

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

ABOG. JORGE A. ZARATE LEIVA
Director Nacional

al Público, aplicándose lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato.

2) **DETERMINAR** que el reajuste será aplicable a los meses pendientes de ejecución desde el 1 de julio de 2010, es decir por 8,5 meses.
3) **ESTABLECER** el monto a ser reajustado en Gs. 17.411.895
4) **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para los pagos correspondientes
5) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ABOG. JORGE ZARATE LEIVA
Director Nacional

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py